

JON/GZR/npc Nº Ref.:MA676348/15 MODIFICA A MINTLAB Co. S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDOS 100 mg, REGISTRO SANITARIO Nº F-1444/13

### **RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 12997/15**

Santiago, 30 de julio de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDOS 100 mg, registro sanitario N°F-1444/13; el Informe Técnico N° 1829, emitido por la Unidad de Metodologías Analíticas; y

**TENIENDO PRESENTE:** las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado código: VMA-2.0-740031-01-PT para el producto farmacéutico **ÁCIDO ACETILSALICÍLICO COMPRIMIDOS 100 mg**, registro sanitario NºF-1444/13, concedido a Mintlab Co. S.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFA SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANTIARIA:

AGENCIA NACIONAL DE NERCAMENTAS HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ

JEMATSUBDEMARTAMENTIO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UCD GESTIÓN DE TRÁMITES

> Transcrito Fielmente DE FEMINISTO de Fe





## Ácido Acetilsalicílico Comprimidos 100 mg

# <u>Especificaciones Producto Terminado</u> (Metodología Analítica VMA-2.0-740031-01-PT)

### **Ensayos**

### **Especificaciones**

Forma Farmacéutica:	Comprimidos.	
<u>Descripción</u> :		biconvexos de color blanco, as ranurada diametralmente.
Peso Promedio: Límites:	120,0 mg ± 10,0 % 108,0 mg – 132,0 mg.	
<u>Diámetro Promedio</u> : <u>Límites</u> :	6,5 mm ± 0,2 mm. 6,3 mm – 6,7 mm	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS OFICINA DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS
Espesor Promedio: Límites:	$3,4 \text{ mm} \pm 0,3 \text{ mm}$ 3,1  mm - 3,7  mm	3 1 JUL 2015
<u>Dureza Promedio:</u> <u>Límites</u>	5,0 kp ± 3,5 kp 1,5 – 8,5 kp	N° Ref.: MA 676348// N° Registro: Fr 1444/13
Friabilidad:	Máximo 1%	Firma Profesionat:
Ensayo de Disolución (UV):	No menos del 80 % (Q) de la cantidad declarada de Ácido Acetilsalicílico debe disolverse a los 30 minutos. Aparato 1 USP 33; 50 rpm; Medio Buffer Acetato pH 4,5; 500 mL; espectrofotometría UV a una longitud de onda de 265 nm ± 2 nm.	
<u>Uniformidad de Dosis</u> : <u>Por Variación de peso</u> :	Cumple test USP 33.	
<u>Identidad Ácido Acetilsalicílico:</u> (Colorimetría e Infrarrojo)	Positiva para ambos test.	
Límite de Ácido Salicílico Libre (RRLC):	Máximo 0,3 %	
<u>Valoración de Ácido Acetilsalicílico (RRLC)</u> : <u>Límites</u> :	100,0 mg / comprimido. 90,0 mg - 110,0 mg / comprimido; correspondiente a un 90,0 % - 110,0 % de la cantidad declarada.	
Envases: Envase Primario:	Blíster de PVC transparente incoloro y aluminio impreso.	
Envase Secundario:	Estuche de cartulina impreso o caja de cartón con etiqueta impresa, más folleto de información al paciente, todo debidamente sellado y rotulado.	